

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 17 DE JULIO DEL 2013, comparecen por una parte los cónyuges señores **JORGE GUSTABO ZHINGRI TIRADO Y MELVA DEL ROCIO ORDOÑEZ CHUNI**, y, por otra parte la señora **CARMEN EULALIA MUÑOZ RUMIPULLA**, ecuatorianos, mayores de edad, casados, capaces ante la Ley para toda clase de acto y contrato, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujetan a las siguientes cláusula:

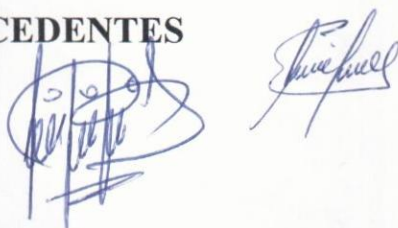
PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges **JORGE GUSTABO ZHINGRI TIRADO Y MELVA DEL ROCIO ORDOÑEZ CHUNI**, son propietarios de una acción en la Compañía de Transportes **"VEINTE Y CUATRO DE MAYO"**, compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

SEGUNDA: Los cónyuges **JORGE GUSTABO ZHINGRI TIRADO Y MELVA DEL ROCIO ORDOÑEZ CHUNI**, ceden a favor de la señora **CARMEN EULALIA MUÑOZ RUMIPULLA**, la acción, que les pertenece como socios de dicha Compañía de Transporte **"VEINTE Y CUATRO DE MAYO"**. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas. La presente cesión se la realiza con todos los derechos y obligaciones.

TERCERA: La cesionaria señora **CARMEN EULALIA MUÑOZ RUMIPULLA**, acepta la presente cesión de acciones, motivo del presente contrato, por ser efectuada a su favor.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

CEDENTES



CESIONARIO



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de julio del dos mil trece, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores **JORGE GUSTABO ZHINGRI TIRADO Y MELVA DEL ROCIO ORDOÑEZ CHUNI**; y, la señora **CARMEN EULALIA MUÑOZ RUMIPULLA**, ecuatorianos, mayores de edad, casados, con cédulas de identidad números: **010239855-9; 010365343-2; y, 010283173-2 respectivamente**, quienes bajo juramento de ley manifiestan que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede, y que dicen: la primera es **Ilegible**; la segunda **es Ilegible**; y, la tercera **"Eulalia Muñoz"**, son las suyas propias y las que usan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída esta declaración a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010239855-9

ZHINGRI TIRADO JORGE BUSTABO

AZUAY/CUENCA/CUMBE

17 ABRIL 1968

REG. CIV. 001- 0063 00063 M

AZUAY/ CUENCA

CUMBE 1968




Notaria Octava

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010365343-2

APellidos y Nombres
ORDONEZ CHUMI
MELVA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
JORGE BUSTABO
ZHINGRI TIRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010283173-2

MUNOZ RUMIPULLA CARMEN EULALIA

AZUAY/CUENCA/TARQUI

15 ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 1972

REG. CIV. 001- 0008 00015 F

AZUAY/ CUENCA

TARQUI 1972




[Large handwritten signature]

ECUATORIANA***** V443T4222
 CASADO MELBA DEL ROCIO ORDONEZ CHUNI
 PRIMARIA MECANICO
 PABLO EFFRAIN ZHINGRI
 DOLORES TIRADO
 CUENCA
 22/12/2007
 REN 2177828
 PULGAR DERECHO

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEHACER DOMESTICOS
 ORDONEZ JOSE ISIDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHUNI BOLIVIA AVELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUENCA
 2011-10-05
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-10-05
 A1133A1122
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEELEADO

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO VICTOR ALBERTO RAMON MINCHALA
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE MUÑOZ
 MARIA ISaura RUMIPULLA
 CUENCA
 25/09/2007
 25/09/2019
 REN 0540063
 Azy
 FORMAS No.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN 10 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA, A 17 DE JUL 2013 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA